

**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDA SOCIAL (IHSS)**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-040-2022**

**CONTRATACION SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**FONDOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., NOVIEMBRE DE 2022**

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	2
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
IO-0501	
IO-05.1 CONSORCIO.....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	7
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	7
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	11
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	14
CC-07 GARANTÍAS.....	14
CC-08 FORMA DE PAGO.....	15
CC-09 MULTAS.....	15
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	17
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	18

**SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES IO-01****CONTRATANTE**

El **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)**, tiene por objeto de la **CONTRATACION SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**., mediante el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° LPN-040-2022**.

**IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicios, entre el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, y el licitante ganador.

**IO-03 OBJETO DE CONTRATACION**

Contratación de: **SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**.

**IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

**IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Para fines de presentación de ofertas se establece el siguiente:

Las ofertas se presentarán en: El Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejes y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo.

El día último de presentación de ofertas será: XXXXXXXXXXXX

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 am Hora Oficial de la República de Honduras

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas, se solicita que presenten las mismas debidamente firmadas encuadradas o en Leitz y FOLIADAS EN TODAS SUS HOJAS por el oferente o su representante legal dentro de tres (3) sobres sellados por separado, se requiere que la documentación se desglose y presente en la forma siguiente:

**PRIMER SOBRE:** Contendrá el original y una copia de la Oferta Económica y será rotulado

**“OFERTA ECONOMICA”**

**SEGUNDO SOBRE:** Contendrá el original y una copia de la Documentación Legal y será rotulado: **“DOCUMENTACIÓN LEGAL”**

**TERCER SOBRE:** Contendrá el original y una copias de la Oferta Técnica y será rotulado **“DOCUMENTACION TÉCNICA”**

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas Adicionales de identificación:

**Parte Central:**

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**Esquina Superior:**

- Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
- Derecha: Fecha de Apertura

**Esquina Inferior:**

Izquierda:

Oferta de Licitación Pública Nacional LPN/040/2022: “Contratación Servicios De Transporte De Bienes y Suministros a Nivel Nacional Para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Derecha:

“Oferta Económica”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente

“La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejes y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.

Fecha día; xxxxx

Hora: 10:15 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)

Nota: Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, en caso de que no lo estén, estos serán foliados por el representante de la empresa oferente, en presencia de las personas que asistan durante el acto de apertura y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta. Después del Acto de Apertura, se permitirá a los oferentes revisar las ofertas de los otros oferentes conforme a la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal del IAIP

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

#### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTA**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días** calendarios, contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia de 120 días a partir de la presentación de las ofertas **(IO-06)**.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro del plazo de noventa (90) días contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

##### **09.1 Información Legal**

1. Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil,
2. Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil.

3. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal.
4. Fotocopia legible del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal del oferente.
5. Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.
6. Fotocopia Legible de Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta.” En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE). (DNS).**
7. Certificación emitida por el Instituto Hondureño de Transporte o constancia de que está en trámite autorización para brindar servicios de Transporte de Bienes y Suministros.
8. Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16.
9. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
10. Declaración Jurada de la empresa y su representante legal que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo).
11. Constancia de Anticorrupción: Emitida por la Secretaria General del Ministerio Publico. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción. (con una vigencia de 6 meses de su emisión). En caso de tener esta constancia en trámite podrá presentar evidencia de recibido de la solicitud y deberá presentar la constancia original antes de terminar la evaluación de las ofertas.
12. EL oferente deberá presentar un Certificado del peso de la carrocería de cada vehículo, extendido por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT); a fin de contar con el dato exacto de cuánto será la carga útil.

**TODOS LOS DOCUMENTOS QUE NO SEAN ORIGINALES DEBEN VENIR DEBIDAMENTE AUTENTICADOS CONFORME A LO QUE ESTIPULA EL CÓDIGO DEL NOTARIADO.**

#### 09.02. Información Financiera

- 1) Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheques que acrediten un saldo promedio (de los últimos 6 meses) no menor al 5% del monto de la oferta y / o línea de crédito de institución bancaria por un monto no menor al 5% del monto ofertado.
- 2) Estados Financieros Auditados de los dos últimos años por un afirma auditora independiente,

debidamente acreditada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

3) 09.03. Información Técnica:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1) Declaración Jurada de la empresa debidamente autenticada de la calidad del servicio a prestar de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los servicios a prestar cumplirán con las especificaciones y condiciones Técnicas establecidas por el IHSS en este documento base.</li> <li>• Que sustituirá o reemplazará los vehículos en caso de ser necesario para cumplir con el contrato.</li> <li>• Que paga el Salario Mínimo a todos sus empleados y los que necesite para la ejecución del Contrato.</li> <li>• Que están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos establecidos en este documento base de licitación, una vez adjudicado el contrato.</li> </ul>		
<p>2) <u>Inventario del equipo propiedad de la Empresa Oferente:</u> Equipo que se utilizará para prestar el servicio que se oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación, etc.</p>		
<p>3) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la prestación de los servicios de Transporte de Bienes y Suministros, por lo cual deberá de presentar copia de un (01) <b>contrato</b>, de los últimos cinco (5) años. Además, deberá adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto y, además, presentar por lo menos una (01) constancia de las empresas con quienes <b>firmó contrato</b> de acuerdo al inciso anterior, que indique que cumplió con la calidad y tiempo de los servicios de transporte contratados.</p>		
<p>4) Presentar copias de las boletas de revisión vigentes de cada uno de los vehículos que brindaran el servicio.</p>		
<p>5) Constancia de Cumplimiento extendida por la Gerencia Administrativa en caso de haber suscrito contrato de servicios de transporte de Bienes y Suministros anteriormente con el IHSS.</p>		
<p>6) Autorización mediante nota para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores.</p>		

**09.04 Información Económica**

1. Lista de Precios de acuerdo al formato de Formularios proporcionados en este Documento de Licitación (Sección IV Formularios de la Oferta). Deberán ser firmados y sellados por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
2. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado cada una de sus páginas por el Representante Legal. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

**NOTA:**

- Toda la documentación que se presente en fotocopia, así como las firmas en las declaraciones juradas deberán venir debidamente autenticadas por notario público.
- Los documentos firmados por el representante legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados.

**9.05 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO**

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

**IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección de El Instituto es:

Atención:

Sexto Piso, Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Edificio Administrativo, Barrio Abajo.

Dirección:

Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del IHSS. Edificio Administrativo del IHSS, Bo. Abajo, 6to. Piso

Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.

País: Honduras, C.A.

Teléfono: 2222-6922

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitida quince (15) antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

#### **IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Instituto podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

#### **IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

##### **FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil.		
2) Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil.		
3) Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal.		

4) Fotocopia legible del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal del oferente.		
5) Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.		
6) Fotocopia Legible de Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta.” En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).		
7) Certificación emitida por el Instituto Hondureño de Transporte y/o constancia de que está en trámite autorización para brindar servicios de Transporte de Bienes y Suministros.		
8) Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16.		
9) La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
10) Declaración Jurada de la empresa y su representante legal que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo).		
11) Constancia de Anticorrupción: Emitida por la Secretaria General del Ministerio Publico. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción. (con una vigencia de 6 meses de su emisión). En caso de tener esta constancia en trámite podrá presentar evidencia de recibido de la solicitud y deberá presentar la constancia original antes de terminar la evaluación de las ofertas.		
12) EL oferente deberá presentar un Certificado del peso de la carrocería de cada vehículo, extendido por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT); a fin de contar con el dato exacto de cuánto será la carga útil.		

---

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

**FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheques que acrediten un saldo promedio (de los últimos 6 meses) no menor al 5% del monto de la oferta y / o línea de crédito de institución bancaria por un monto no menor al 5% del monto ofertado.		
2) Estados Financieros Auditados de los dos últimos años por un firma auditora independiente, debidamente acreditada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)		

**FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA**
**Evaluación Técnica en Documentos:**

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1) <b>Declaración Jurada de la empresa debidamente autenticada de la calidad del servicio a prestar de acuerdo al siguiente detalle:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Que los servicios a prestar cumplirán con las especificaciones y condiciones Técnicas establecidas por el IHSS en este documento base.</b></li> <li>• <b>Que sustituirá o reemplazará los vehículos en caso de ser necesario para cumplir con el contrato.</b></li> <li>• <b>Que paga el Salario Mínimo a todos sus empleados y los que necesite para la ejecución del Contrato.</b></li> <li>• <b>Que están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos establecidos en este documento base de licitación, una vez adjudicado el contrato.</b></li> </ul>		
2) <b><u>Inventario del equipo propiedad de la Empresa Oferente:</u> Equipo que se utilizará para prestar el servicio que se oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación, etc.</b>		
3) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la prestación de los		

<p>servicios de Transporte de Bienes y Suministros, por lo cual deberá de presentar copia de un (01) <b>contrato</b>, de los últimos cinco (5) años. Además, deberá adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto y, además, presentar por lo menos una (01) constancia de las empresas con quienes <b>firmó contrato</b> de acuerdo al inciso anterior, que indique que cumplió con la calidad y tiempo de los servicios de transporte contratados.</p>			
<p><b>4) Presentar copias de las boletas de revisión vigentes de cada uno de los vehículos que brindaran el servicio.</b></p>			
<p><b>5) Constancia de Cumplimiento extendida por la Gerencia Administrativa en caso de haber suscrito contrato de servicios de transporte de Bienes y Suministros anteriormente con el IHSS.</b></p>			
<p><b>6) Autorización mediante nota para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores.</b></p>			

**FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:**

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente serán verificados físicamente en el lugar de la inspección del equipo.

Solamente las ofertas que superen éstas fases pasarán a la siguiente fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

**FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA**

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Lista de precios de acuerdo al formato de Formularios proporcionados en este Documento de Licitación (Sección IV Formularios de la Oferta). Deberán ser firmados y sellados por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.		
2. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado cada una de sus páginas por el Representante Legal. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados.		
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.		

**IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. Quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

#### **IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

#### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 10 días<sup>3</sup> calendario presentar los siguientes documentos:

---

<sup>3</sup> Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

**SECCION II CONDICIONES DE CONTRATACION**

CC-01

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*EL Instituto Hondureño de Seguridad Social* nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Verificar el fiel cumplimiento del contrato
- b. Emisión de los respectivos informes correspondientes
- c. Emitir las actas de movimiento en las entregas de los bienes en las rutas de destino de acuerdo a las órdenes de traslado que presente el contratista para el trámite de pago.
- d. Emitir el memorando para la solicitud de pago a la Gerencia Administrativa y Financiera
- e. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

**CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato tendrá una duración de un año y estará vigente desde su firma hasta la finalización normal de la ejecución del contrato.

**CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la prestación del servicio.

**CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO**

El Servicio de Transporte de los Bienes y Suministros se hará para el IHSS a nivel Nacional.

**CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega de los Bienes y Suministros será de acuerdo a la calendarización elaborada por la jefatura del Departamento de Almacenamiento y Distribución y las cantidades estarán expresadas en peso; kilogramos o libras.

**CC-06 PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y RECEPCION EN LOS LUGARES DE DESTINO**

El Departamento de Almacenamiento y Distribución entrega al motorista asignado por la empresa contratada con el acompañamiento de un auxiliar de Almacén para que realice la respectiva descarga, conteo y entrega de los suministros en cada uno de los lugares de destino.

**CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

**a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de

suscribir el mismo.

- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

#### **b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)**

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

#### **c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)**

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pagará mensualmente una vez que el contratista presente la documentación de respaldo en los primeros cinco días hábiles del mes siguiente después del cumplimiento del servicio sin recargo alguno. Dicho pago se efectuará en moneda local, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, y se tramitará de acuerdo a los procedimientos ya establecidos por el Instituto de acuerdo al informe firmado y sellado por la Sub Gerencia Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, dando fe de que el servicio fue recibido a entera satisfacción, de acuerdo al informe detallado debidamente refrendado por el Jefe del Departamento de Almacenamiento y Distribución, sobre las constancias emitidas por el contratista que realizó el servicio de transporte de los bienes y suministros de conformidad a las especificaciones y condiciones técnicas de las bases de licitación.

Documentos a presentar para la gestión del pago son los siguientes:

- 1. ORDEN DE COMPRA EXENTA (COPIA) CUANDO APLIQUE**
- 2. ORDEN DE COMPRA SAP (ORIGINAL)**
- 3. FACTURA (ORIGINAL)**
- 4. HOJA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO (ORIGINAL)**
- 5. RECIBO POR EL MONTO A COBRAR (ORIGINAL)**
- 6. CONSTANCIA DE ESTAR SUJETO A PAGOS A CUENTA VIGENTE O DE ESTAR EN TRÁMITE**
- 7. SOLVENCIA FISCAL VIGENTE**
- 8. INFORME DE LA EMPRESA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES**
- 9. COPIA DEL CONTRATO**

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, además de los artículos 35,72,98 de la Ley de Contratación del Estado artículos 17,115,120,189, 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo el artículo 29 inciso 6) de la Ley de Conciliación y Arbitraje; AL MOMENTO DE PRODUCIRSE UN INCUMPLIMIENTO, DICHA NORMATIVA SERÁ APLICABLE EN CUANTO AL MONTO DE LA SANCIÓN, ASÍ COMO A LA FORMA DE APLICAR LA MISMA.

#### **SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

##### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los camiones deberán contar con las siguientes Especificaciones Técnicas, para lo cual deberá presentar datos de cada vehículo de la forma siguiente:

##### **A. TRES (3) CAMIONES DE 2 EJES DE 15,000 KILOGRAMOS PESO:**

- La capacidad de carga debe ser de 23,750 libras (sin considerar la carrocería).
- La puerta debe ser corrediza (no abatible).
- Debe contar con rampla de ascenso y descenso.

##### **B. UN (1) CAMION DE 3 EJES DE 21,000 KILOGRAMOS PESO:**

- Capacidad de carga debe ser 36,950 libras (sin considerar la carrocería).
- La puerta debe ser corrediza (no abatible).
- Debe contar con rampla de ascenso y descenso.

**Nota: Estos camiones se ocupan para trasladar productos de peso y volumen**

##### **C. UN (1) CAMION PEQUEÑO:**

- Capacidad de 12,000 a 14,000 libras (sin considerar carrocería).
- La puerta debe ser corrediza (no abatible).
- Debe contar con rampla de ascenso y descenso.

**En total son cinco (5) camiones.**

Todos los camiones deben contar con 2 bastones para sostener la carga. El oferente adjudicado deberá portar báscula de peso y disponer de personal para pesar la carga.

### CONDICIONES TECNICAS

El Instituto Hondureño de Seguridad Social maneja un alto volumen de Bienes y Suministros, que requiere de una manipulación cuidadosa; por lo cual es imperativo que la empresa que preste el servicio de transporte cumpla los tiempos de entrega, confiabilidad, responsabilidad y otros aspectos relacionados con la seguridad de los envíos para lo cual se requiere que cuente con el equipo siguiente:

- Equipo de comunicación de punta, Radio Comunicación, Teléfono Celular, y Otros
- La empresa contratada deberá contar con una póliza de seguros que respalden la seguridad y protección del servicio a prestar
- Los Bienes y demás Suministros, deben ser entregados en su destino en las primeras horas de la mañana del día convenido según la distancia recorrida.
- La empresa debe contar con servicio de monitoreo GPS en las unidades de transporte y brindar al Departamento de Almacenamiento y Distribución acceso a la página virtual o mediante un link para dar seguimiento a la ubicación de los vehículos.

La Comisión Evaluadora podrá inspeccionar los mismos para verificar que cumple con lo solicitado.

1. El Contratista deberá contar con camiones de reserva, previendo que si alguna de las unidades sufre algún desperfecto, no deje de trasladar los bienes y suministros. (de suceder estas eventualidades para realizar el transbordo de los insumos, el contratista debe contar con el personal necesario para lo mismo, siempre coordinado por el auxiliar a cargo de la gira).
2. El Contratista se compromete a brindar de inmediato el servicio de Transporte de Bienes y Suministros a requerimiento del Instituto, cuando sobrepase el estimado de envíos que tiene planificado el I.H.S.S. mensualmente, pagando el mismo monto ofertado para la ruta que se solicite.
3. Las rutas estimadas para realizar la entrega de medicamentos, sueros, material médico quirúrgico y papelería son diez y siete (17)
4. El Instituto podrá requerir de viajes adicionales e inclusive solicitar el servicio adelantado con un mínimo de 12 horas previas por extensión de cobertura, con el mismo precio ofertado según ruta que se indique.
5. Los oferentes del proceso de licitación deben proporcionar todas las facilidades a la Administración del IHSS para realizar la supervisión técnica mecánica de las unidades vehiculares durante el proceso de análisis de las ofertas, esto con la finalidad de corroborar que las unidades vehiculares que se presentan en las ofertas sean las adecuadas y estén en buen estado de funcionamiento, cumpliendo con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de las Bases.

Dicha supervisión estará a cargo del personal de mecánica de la Subgerencia de Ingeniería y

Mantenimiento y Servicios Generales del IHSS y las visitas serán programadas y comunicadas a las empresas durante el proceso de licitación. La revisión será objeto de evaluación de parte de la Comisión Evaluadora. Las empresas se comprometen a cumplir con todas las recomendaciones que el personal del IHSS efectúe con el objeto de garantizar el buen funcionamiento del Servicio.

**DETALLE DE RUTA:**

RUTA 01												
RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	DE	LUGAR DE PUNTO DE CIUDAD.	DESTINO DE LLEGADA	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO		CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS		
							PRECIO UNITARIO	TOTAL				
RUTA 01	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.		Villanueva, Cortes		Clínica Regional de Villanueva Sol a la Par del Registro Nacional de las Personas, Carretera a san Manuel.	3 Dias Medicamentos y materiales.						
			Maternidad Villanueva									
			Zip Buena Vista Administración y 9 Clínicas de SME									
			Zip Búfalo, Administración y 10 Clínicas de SME									
			Zip Villa Nueva, Administración y 4 Clínicas de SME									
			Fours Seasons Apparel Honduras									
			Caracol Knits (mas 1 clínica SME)									
			Incal									
			Clínica Regional de Villanueva Sol a la Par del Registro Nacional de	EL Progreso, Yoro (mas 1 clínica de SME - Americana Exportación)				Clínica Regional El Progreso, Barrio 2 pinos contiguo al Museo Ferroviario				
				Regional, El Progreso								

las Personas, Carretera a san Manuel.	El Manufacturing Zip el	Porvenir						
	Star Sociedad Anónima							
	Clínicas Medicas del Norte							
	Palmas Aceiteras Hondupalma							

**RUTA 02**

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE PUNTO DE CIUDAD.	DESTINO DE LLEGADA	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO		CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS	
						PRECIO UNITARIO	TOTAL			
RUTA 02	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Tela, Atlántida (Clínica Regional)	(Clínica Regional)	Clínica Regional de Tela, Barrio Independencia frente al Hotel villas Telamar.	3 Dias Medicamentos y materiales.					
		Agrotor San Alejo								
		Sociedad de Desarrollo Comunitario (3 clínicas SME)	(3 clínicas)							
		Planta Tela (Zip El Porvenir)	(Zip El Porvenir)							
		La Ceiba, Atlántida (Clínica Regional)				Clínica Regional de La Ceiba, Barrio Buenos Aires Carretera Ceiba- Tela contiguo a Tabacalera de Honduras				
		Leche y Derivados Leyde								
	Clínica Regional de La Ceiba, Barrio Buenos Aires Carretera Ceiba- Tela contiguo a Tabacalera de Honduras	Hospital Centro Medico La Ceiba								
		Hospicentro Oken's								
		Tocoa, Colon		Clínica Regional de Tocoa, Boulevard Juan Ramon Salgado, enfrente a Frio partes, edificio 2 plantas, barrio las Flores, calle al Hospital San Isidro.						
	Exportadora del Atlántico									
	Clínica Regional de Tocoa, Boulevard Juan Ramon Salgado, enfrente a Frio partes, edificio 2 plantas, barrio las Flores, calle al Hospital San Isidro.	Agropalma								
		Olanchito		Clínica Regional de Olanchito, Barrio el Centro, 1 cuadra al Sur del Banco Davienda, Fte. A Instituto Inmaculada Concepción.						
Clínica Medica Olanchito										

**RUTA 03**

RUTA								
------	--	--	--	--	--	--	--	--

PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	DE	LUGAR DE PUNTO DE CIUDAD.	DESTINO DE LLEGADA	DIRECCION DE CLINICA UNIDAD IHSS	DE O DEL	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO		CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS	
							PRECIO UNITARIO	TOTAL			
RUTA 03		Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional, Carretera hacia Puerto Cortes, colonia Tara		3 Días (Entrega de Medicamentos y material es.)					
			Shomer S.P.S								
			Diunsa San Pedro Sula								
			Aguas De San Pedro								
			Tecnocolor Panavision								
			Hotel Intercon. S.P.S								
			Manufac. Textil (Matex)								
			Industrias Tiara								
			Lear Kiunshing (Lear Ks)								
			Corporacion Dinant								
			Southern Apparel								
			Clinica Empire								
			Comercializadora De Plastico (Microenvases)								
			Cerveceria Hondureña S.P.S								
			New Holland 27								
			New Holland El Baron								
			Inmsa Argo (Ind. Chamer)								
			Industrias Chamer (Chamer)								
			Intercosmo (Ind. Chamer)								
			Euromoda (Ind. Chamer)								
			Intermoda (Ind. Chamer)								
			Garan San Jose (Zip San Jose)								
			Gildan San Antonio (Zip San Jose)								
			Bay Island (Zip San Jose)								
			Tecnologi Research (Zip San Jose)								
			Almacenes Lady Lee								
			Pinehurst Manufacturing								
			Cash Logistics Sps								
			Clinica Grupo Opsa								
			Clinica Finlay								
Startek											
Corporacion Dinant Centro De Distribucion											
Proteccion De Valores Sps (PROVAL)											
<b>RUTA 04</b>											
RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	DE	LUGAR DE PUNTO DE CIUDAD.	DESTINO DE LLEGADA	DIRECCION DE CLINICA UNIDAD IHSS	DE O DEL	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO		CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
								PRECIO UNITARIO	TOTAL		



<b>RUTA 06</b>	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional de San Pedro Sula, Carretera hacia Puerto Cortes, colonia Tara	1 Días ( Entrega de Suero)					

**RUTA 07**

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE PUNTO DE CIUDAD.	DESTINO DE PUNTO DE LLEGADA	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO		CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
						PRECIO UNITARIO	TOTAL		
<b>RUTA 07</b>	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Tepeaca, San Pedro Sula,		Clínica Regional de Tepeaca, Col. Fernández, 1era Calle Hacia la Lima	3 Días Medicamentos y materiales.				
	Clínica Regional de Tepeaca, Col. Fernández, 1era Calle Hacia la Lima	Calpules, San Pedro Sula		Clínica Regional de Calpules Col. Calpules a la par del Instituto INTAE.					
	Clínica Regional de Calpules Col. Calpules a la par del Instituto INTAE.	San Pedro Sula, Cortes		Clínica de Medicina Física y Rehabilitación, Col. Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 ave					

**RUTA 08**

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE PUNTO DE CIUDAD.	DESTINO DE PUNTO DE LLEGADA	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO	CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
------	-------------------------	---------------------------	-----------------------------	--	--------------------	-----------------------------------	-----------------	-------------------

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE PUNTO DE CIUDAD.	DESTINO LLEGADA	DIRECCION DE CLINICA UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO		CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
						PRECIO UNITARIO	TOTAL		
RUTA 08	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Comayagua, Comayagua		Clínica Regional de Comayagua, Barrio San Francisco atrás del Instituto La Inmaculada Comayagua	3 Dias Medicamentos y materiales.				
	Clínica Regional de Comayagua, Barrio. San Francisco atrás del Instituto La Inmaculada Comayagua	Siguetepeque, Siguetepeque		Clínica Regional de Siguetepeque, Boulevard Morazán frente a COHOORSIL					
	Clínica Regional de Siguetepeque, Boulevard Morazán frente a COHOORSIL	Santa Bárbara, Santa Bárbara	Green (mas 9)	Clínica Regional de Naco Santa Bárbara, Kilometro 23 carretera a Occidente, Naco Quimistan					
	Clínica Regional de Naco Santa Bárbara, Kilometro#23 carretera a Occidente, Naco Quimistan.	Santa Rosa de Copan, Copan	Ashonplafa	Clínica Regional de Santa Rosa de Copan, Col. Miraflores a la Orilla de Carretera Internacional casi al frente del puente peatonal.edificio de dos plantas color amarillo.					
	<b>RUTA 09</b>								
RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE PUNTO DE CIUDAD.	DESTINO LLEGADA	DIRECCION DE CLINICA UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO		CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
						PRECIO UNITARIO	TOTAL		
RUTA 09	Almacén Central, Col.	Choloma Regional)	(Clínica	Clínica Regional de Choloma,					



Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.				1 día (medica mentos y material es)				
Clínica Regional de San Lorenzo, Clínica Martínez, Dos Cuadras al Sur de Cooperativa CHOROTEGA.	Choluteca, Choluteca	Clínica Regional de Choluteca, Colonia Iberia Frente a Mall Choluteca						
	Clinica Monjaras							
	Santa Ines							
	Grupo Deli							
	Granjas Marinas							
	Azucarera Choluteca							
	Azucarera La Grecia							
	Cadelpa							
	Finca El Faro							
	Caribbean Appetizers							
Constructora Queiroz								

**RUTA 11**

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE PUNTO DE CIUDAD.	DESTINO DE PUNTO DE LLEGADA	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO		CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
						PRECIO UNITARIO	TOTAL		
RUTA 11	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Danli, El Paraiso		Clínica Regional de Danli, Barrio las Flores, calle del canal esquina opuesta a la casa Cural.	1 día (medica mentos y material es)				
		Centro Quirúrgico de Oriente	Medico						
		DIADEMA							
		El Paraiso, Yuscaran				Clínica Regional de El Paraiso, Bo. El Central, al Costado Oeste de la Plaza, Contiguo a Casued			
Tabacos de Oriente									
Clasificadora Exportadora	Y								
		Paraiso Cigars							

**RUTA 12**

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE PUNTO DE CIUDAD.	DESTINO DE LLEGADA	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO		CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
						PRECIO UNITARIO	TOTAL		
<b>RUTA 12</b>	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Barrio La Granja		Hospital General de Especialidades, Barrio La Granja, Calle principal	1 Día ( Entrega de Medicamentos)				
<b>RUTA 13</b>									
RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE PUNTO DE CIUDAD.	DESTINO DE LLEGADA	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO		CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
						PRECIO UNITARIO	TOTAL		
<b>RUTA 13</b>	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Fútbol, a la par de estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.	Barrio La Granja		Hospital General de Especialidades, Barrio La Granja, Calle principal	1 Días ( Entrega de Materiales)				
<b>RUTA 14</b>									
RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE PUNTO DE CIUDAD.	DESTINO DE LLEGADA	DIRECCION DE CLINICA O UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO		CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
						PRECIO UNITARIO	TOTAL		



RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE PUNTO DE CIUDAD.	DESTINO LLEGADA	DIRECCION DE CLINICA UNIDAD DEL IHSS	DURACION DEL VIAJE	TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTRO		CAMINES GRANDES	CAMIONES PEQUEÑOS
						PRECIO UNITARIO	TOTAL		
RUTA 16	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.		Clinica Periférica No. 2	Col. Torocagua	1 día (medicamentos)				
RUTA 17	Almacén Central, Col. Miramontes, frente Oficinas de Expreso Americano, a tras de la sede del Partido Liberal, frente campo de Futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, Portón Rojo. Tegucigalpa, M.D.C.		Clinica Periférica No. 3	Col. Kennedy, Calle del Comercio	1 día (medicamentos)				

**CONDICIONES ESPECIALES**

El oferente que resultare adjudicado deberá cumplir con las siguientes condiciones.

- a) A mantener la nómina actualizada del personal requerido, con el fin de garantizar la realización de las labores, la cual será verificada periódicamente por el INSTITUTO.
- b) A sustituir de inmediato, en caso de ausencia temporal o definitiva de cualquiera de los Motoristas y de las Unidades Vehiculares, con el fin de mantener el Servicio.
- c) A exigir a sus empleados, el control de salud cada seis (6) meses; el cual debe estar asegurado en el IHSS.
- d) Deberá acreditar con hoja de antecedentes que el personal contratado para prestar los servicios de

- Transporte de Bienes y Suministros, no tiene o haya sido encausado o procesado por delitos penales.
- e) Se compromete a brindarle al INSTITUTO un listado de las Unidades Vehiculares que utilizará para el buen desempeño del Servicio.
  - f) Proporcionará todas las facilidades a la Administración del IHSS, para realizar la supervisión Técnica de las Unidades Vehiculares, Control de Calidad del servicio.
  - g) Todos los empleados del oferente adjudicado estarán obligados a cumplir Procedimientos de la INSTITUCIÓN, con el fin de mantener la disciplina interna y sobre todo el respeto a los derechos de los empleados del Instituto.
  - h) Se compromete a que su personal de Transporte esté debidamente uniformado y porte su carné de identificación.
  - i) Asumirá los gastos de funcionamiento, mantenimiento y reparación de los vehículos.
  - j) Se compromete a presentar el día primero (01) de cada mes o el día siguiente hábil, un informe de los servicios prestados, para efectos del pago
  - k) Se compromete en caso de existir alguna devolución Bienes y Suministros trasladar al Almacén Central de Tegucigalpa, sin costo adicional para el IHSS.
  - l) Se compromete a respetar el horario de salidas programado por el IHSS.
  - m) Se compromete, a brindar el servicio, inmediato de Transporte Bienes y Suministros a requerimiento del Instituto, y al precio cotizado en su oferta.
  - n) Se compromete a que las unidades de transporte deberán permanecer limpias al ingreso al almacén del IHSS
  - o) Se compromete a presentar un informe, un día hábil después de cada gira a fin de tener control sobre el resultado del transporte de bienes y materiales.
  - p) Será el responsable del traslado de los bienes y materiales comprometiéndose a que la entrega sea en las mismas condiciones en que lo recibió en el Almacén Central.
  - q) Se compromete a presentar al Almacén Central el registro del peso que resulte de las inspecciones que realiza el Instituto de Transporte, cuando se realicen giras de entrega de medicamentos y materiales, con el propósito de conocer y llevar registro de cuanto peso se envía en dichas giras.

**SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS****Índice de Formularios y Formatos**

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	1

**Formulario de Información sobre el Oferente**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página

de

páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*  
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*  
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
  - Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
  - Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
  - Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

### Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
 LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]	
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]	
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]	
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]	
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]	
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsimile: [[indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]	
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]	
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.	

### Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]  
 Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de  
de  
[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias

de una práctica corrupta, fraudulenta, cohearsiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°****FECHA DE EMISION:****AFIANZADO/GARANTIZADO:****DIRECCION Y TELEFONO:**

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:****VIGENCIA****De:****Hasta:****BENEFICIARIO:**

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

**CONTRATO No. XXX SUSCRITO ENTRE EL IHSS Y LA EMPRESA XXXXXX POR CONCEPTO DE :**

**CONTRATACION SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

Nosotros **JOSE GASPAR RODRIGUEZ**, mayor de edad, Doctor en Nefrólogo Pediatra, hondureño con Tarjeta de Identidad N° y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° xx de fecha xx de mayo de xxx, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha x de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución xxxxx de fecha xx de xxxx del 2022, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y por otra parte xxxxx hondureño, mayor de edad, \_\_\_\_, \_\_\_\_ y de este domicilio con dirección en xxxxx, con número de celular \_\_\_\_, y correo electrónico, xxxxxxx actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD** \_\_\_\_, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número \_\_ del de \_\_ de \_\_\_\_, ante los oficios del notario \_\_\_\_,; inscrito bajo el tomo \_\_\_\_, número \_\_ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de \_\_\_\_,; RTN No \_\_\_\_, en adelante denominado **“EL PROVEEDOR ”**, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO por CONCEPTO DE CONTRATACION SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

bajo las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta el Doctor **JOSE GASPAR RODRIGUEZ**, en su condición antes indicada que mediante Resolución xxx. No. de fecha \_\_\_\_, la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social autorizó la recomendación de la Comisión Evaluadora para la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 040-2022 **CONTRATACION SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

a favor de la **EMPRESA MERCANTIL**, por haber cumplido con la presentación de la

documentación legal, técnica y financiera y haber ofertado conforme a precios de mercado;

**SEGUNDA:** Resultado de este proceso de Licitación Pública se adjudicó al PROVEEDOR las rutas siguientes:xxxxxx,

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el valor de todos los servicios a prestar por “EL PROVEEDOR, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de L. xxx valor que no incluye impuesto sobre ventas, desglosado así: ruta No. xx cantidad de xx a un precio unitario y precio total por L.xxxx: El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el presupuesto del “INSTITUTO” para el año fiscal de 2023, del régimen de Servicios de Salud. El Instituto Hondureño de Seguridad Social pagará al proveedor adjudicado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la recepción de los documentos, las atenciones brindadas de conformidad al informe de las evaluaciones presentado por el Departamento de Almacenamiento y Distribuciónlas , y demás documentos que solicite el Instituto. El proveedor requerirá el pago al “INSTITUTO” y adjuntará a la solicitud los documentos de acuerdo a los requisitos establecidos por el IHSS, incluyendo la copia del contrato y de la Garantía de Cumplimiento. **CUARTA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Tercera permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al “INSTITUTO”. **QUINTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los materiales o productos ocasionados para los suministros contratados, correrán a cuenta de “EL PROVEEDOR ” sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el “INSTITUTO”; **SEXTA: PLAZO DE ENTREGA;** “EL PROVEEDOR ” se compromete a prestar los servicios de transporte a satisfacción del “INSTITUTO” y de los pacientes según demanda diaria atendida y sin retraso alguno por parte de “EL PROVEEDOR. **SEPTIMA: Condiciones Técnicas:** Se deberá dar cumplimiento a las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en la base y que forman parte de este contrato, las que deberán ser verificadas por personal designado por el IHSS para la supervisión de los servicios de transporte. EL PROVEEDOR presentará un informe final por mes, donde se constate que ha atendido y cumplido con lo pactado en este contrato así como en la oferta. **OCTAVA: GARANTIA DE LOS SERVICIOS:** La calidad de los servicios a proveer por parte del CONTRATISTA se realizará conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por el IHSS. **NOVENA: REEMPLAZO DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS (NO APLICA)** los defectos en los suministros serán cubiertos por “EL PROVEEDOR ”, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, en caso de que los suministros no se hallen en estado de ser recibidos, por defectos o averías visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada se hará constar esta circunstancia en el Acta de recepción provisional parcial, pudiendo “EL INSTITUTO”, conceder hasta un término de siete (7) días calendarios a partir de su notificación, para que

proceda al reemplazo de los suministros defectuosos, o en su caso, para que proceda a una nueva entrega o para que reponga los faltantes. Si el cumplimiento en la entrega es satisfactorio. "EL INSTITUTO" extenderá al proveedor el Acta de Recepción provisional final, indicando en ella, que el suministro ha sido entregado a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", de conformidad a la calidad y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo el proveedor sustituir parcialmente la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad sobre el valor del suministro entregado. Una vez recibida la totalidad del suministro objeto del contrato y los mismos hayan sido cubiertos por la garantía de calidad de un año, "EL INSTITUTO", extenderá al proveedor el Acta de Recepción Definitiva; **DECIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** diez días hábiles después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, "EL PROVEEDOR" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente 3 meses adicionales después del plazo previsto para la entrega total de los productos. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL PROVEEDOR " haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales; **DECIMA PRIMERA: INFORME FINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS;** para garantizar la calidad de los servicios a prestar, una vez que se haya efectuado las rutas programadas en el presente contrato "EL PROVEEDOR " deberá presentar un Informe al finalizar el mes de prestación de servicios a nombre del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "**LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.**" A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **DECIMA TERCERA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA;**

los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL PROVEEDOR" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta; **"DECIMA CUARTA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros; **DECIMA QUINTA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** Cuando el contratista incurriere en incumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, además de los artículos 35,72,98 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 17,115,120,189, 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo el artículo 29 inciso 6) de la Ley de Conciliación y Arbitraje, AL MOMENTO DE PRODUCIRSE UN INCUMPLIMIENTO, DICHA NORMATIVA SERÁ APLICABLE EN CUANTO AL MONTO DE LA SANCIÓN, ASÍ COMO A LA FORMA DE APLICAR LA MISMA. **DECIMA SEXTA: RELACIONES LABORALES;** "EL PROVEEDOR" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega de los productos y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional; **DECIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un Adendum en las mismas condiciones que el presente contrato; **DECIMA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del proveedor dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil del proveedor, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento al artículo

que contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos de La Administración Pública para el año 2023, son causas de resolución de este contrato, **DECIMA NOVENA : FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **VIGESIMA : VIGENCIA DEL CONTRATO;** UN (1) AÑO, El presente contrato entrará en vigencia a partir de su suscripción, terminará por el cumplimiento normal de lo establecido y conforme a lo ofertado y aceptado por el INSTITUTO; **VIGESIMA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: El Aviso de Licitación, los Pliegos de Condiciones, las Enmiendas a las Bases, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “ EL INSTITUTO ” o remitidas por “EL PROVEEDOR ”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **VIGESIMA SEGUNDA : NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Derechos de Autor y demás relacionadas; la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2023 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del artículo que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2023, se transcribe el **Artículo 78** del mismo que **textualmente indica:** “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **VIGESIMA TERCERA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la

república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario

infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.”. **VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los XXX) días del mes de xxxxx del año dos mil veintidós.

**OBSERVACION:** Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

**Aviso de Licitación Pública**  
República de Honduras  
Aviso de Licitación Pública Nacional  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Licitación Pública Nacional N° 040-2022

**CONTRATACION SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° 040/2022 a presentar ofertas selladas a las empresas de prestación de servicios de transporte para la

**CONTRATACION SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día XXXXX de XXXXXX de 2022 previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de las cuentas 730440861 Banco Credomatic, en la sucursal que se encuentra ubicada en el área de Afiliación del Edificio Administrativo, Barrio Abajo.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Hondocompras", ([www.hondocompras.gob.hn](http://www.hondocompras.gob.hn)) y en el portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)) Para consultas o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejes y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día XXXXX de XXXX de 2022 y ese mismo día y en el mismo lugar, a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., XXXXXXX-2022

Dr. José Gaspar Rodríguez  
Director Ejecutivo  
Instituto Hondureño de Seguridad Social